

BIBLIOGRAFIA: LIBROS Y REVISTAS

Drake-Saura. NUEVAS TARIFAS DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. (Obra declarada de Utilidad por Orden Ministerial de 6 de junio de 1942).

El catedrático de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, nuestro colaborador D. Antonio Saura Pacheco, en unión del distinguido Jefe del Cuerpo General de Hacienda D. Emilio Drake, han publicado una importante obra sobre las Nuevas Tarifas de la Contribución Industrial, cuyo prólogo, debido a la pluma del Subinspector General de Hacienda D. Daniel López, nos complacemos en reproducir en nuestras columnas:

“La obra que sobre la Contribución Industrial han escrito mis excelentes amigos los señores Drake y Saura, es de las que no necesitan prólogo. Los prólogos se encaminan generalmente o a la presentación de autores poco conocidos y que gustan de aparecer ante sus lectores avalados por una firma de autoridad, o la explicación del alcance y del sentido de la obra presentada. Ninguno de los supuestos es admisible en el presente caso: los Sres. Drake y Saura son bien conocidos de la inmensa mayoría de los probables lectores de su libro; la exé-

gesis de éste va expuesta con toda brillantez y acierto en la magnífica reseña histórica de la contribución que ocupa sus primeras páginas; y en cuanto al prologuista, no puede presumir de otra autoridad que la puramente adventicia que se deriva de los largos años servidos en los diversos puestos a que le condujo la suerte. Y aun esta misma autoridad, de que se halla ausente el mérito, resulta precaria al lado de la que para sí tendría derecho a reclamar Don Emilio Drake, Jefe de la Sección de Industrial en la Dirección General del ramo desde hace ya bastantes años, y brazo derecho a lo largo de otros muchos de aquel D. Lorenzo Elps, que, por fortuna para todos, aún nos acompaña con su consejo, y que, en el mismo puesto, con su esfuerzo inteligente y tenaz y su inigualado conocimiento del tributo, ha realizado en relación con la Contribución Industrial una intensa y eficacísima labor de perfeccionamiento y de adaptación a las realidades económicas, cuyos frutos hoy siguen recogándose. Así, pues, el Sr. Drake, el funcionario que, sin disputa, sabe hoy más de Contribución Industrial en España, ¿qué presentación necesita? Hecha se la dan su trabajo de todos los días y su

enorme competencia, bien probada por cuantos, funcionarios y contribuyentes, acuden a él en consulta o en busca de orientación y consejo.

En cuanto a D. Antonio Saura, más joven y con menos años de servicios, por fortuna para él, ¿qué decir? En la cubierta del libro y debajo de su nombre figura una relación de sus títulos y méritos, que, por lo varia y copiosa, excusa todo elogio de mi parte. Diré tan sólo, porque a mi lado lo tengo y lo veo trabajar a diario, que es algo sorprendente por la preparación, la facilidad y la agilidad. No es aventurado predecirle un magnífico porvenir, que mejore y oscurezca al ya brillante presente. Es, entre la gente joven del Ministerio, uno de los que mayores posibilidades ofrecen y de los que con toda seguridad hemos de ver, y no muy tarde, al frente de un puesto rector. Que no en balde pertenece al grupo de los Inspectores de Servicios, grupo selecto entre los selectos, por la formación técnica, la preparación científica y el relieve moral.

Con autores así, el libro forzosamente habría de resultar lo que hoy vemos y gustamos: una obra en la parte doctrinal enjundiosa, completa y de plena eficacia para el fin que se persigue. Y, además de todo eso, concebida en un sentido eminentemente práctico, con miras a su posible utilización, tanto por quienes precisan de la consulta diaria y del conocimiento profundo con fines de aplicación o de interpretación, como de aquellos otros que sólo de modo ocasional y para un caso determi-

nado hayan de acudir a ella sin conocimientos ni preparación previos. Es, en suma, este libro, a mi juicio, la publicación más completa y útil que sobre la Contribución Industrial ha visto la luz hasta el día.

Y ya hacía falta que tal publicación llegase, dedicándose la atención debida a esta Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, tan arraigada en nuestras costumbres, de tan larga y firme tradición en la política tributaria de nuestro país, y que si es verdad que ha adquirido la línea externa actual por el Decreto del Rey José, introduciendo en España la francesa contribución de patente, no lo es menos que, en su esencia, como gravedad especial de las actividades comerciales e industriales, tiene su origen remoto en aquellas españolísimas alcabalas que los grandes administradores que fueron los Reyes Católicos acertaron a llevar a un grado notable de perfección. Otras modas impositivas, de base seguramente más científica y ajustada de determinados aspectos de la evolución de la Economía, han amenazado reiteradamente la subsistencia de la vieja y empírica Contribución Industrial. No obstante, la razón suprema de la realidad la mantiene viva, porque a ningún legislador ha podido ocultársele que a pesar de sus defectos, de su rigidez ocasional, de la imposibilidad material de establecer la debida proporción, en cada caso, entre la gravedad y la utilidad del negocio gravado, es un hecho que esta contribución resulta insustituible para operar sobre aquellas actividades

de tipo comercial, industrial y profesional que, independientemente de su volumen, se hallan en una sola mano o en tan pocas y bien avenidas, que no es preciso llevar de ellas una serie y formal cuenta y razón. Y hemos de reconocer que es enorme el número de comerciantes, industriales y artesanos, que no la llevan ni han experimentado nunca la necesidad de llevarla; que sólo saben de sus beneficios de un modo aproximado; que se resisten por hábito heredado de sus antecesores, e incorporado ya firmemente a su espíritu, a exhibir la intimidad de su negocio. Son razones de orden material unas, y otras de orden moral, que han hecho fracasar hasta ahora cuantos intentos se han iniciado de traerlos a una tributación sobre beneficios positivos, hasta el punto de que con frecuencia, los que andamos en estas cosas, hemos tropezado con el tipo del contribuyente dispuesto a satisfacer una cuota elevada y desde luego superior a la que tenía atribuida con tal que sea fija, se exija en plazos normales y no requiera declaraciones en que aparezca reflejado el desarrollo íntimo de su negocio. Ante esta comodidad y este respeto a lo que se llama secreto profesional, pospone decididamente la mayor justicia del tributo que pueda corresponderle.

La Contribución Industrial, con su cuota fija y periódica, responde a la aspiración de este tipo de contribuyentes. De ahí su arraigo y su supervivencia, a pesar de las nuevas corrientes que en el sistema tributario español han ido tomando carta

de naturaleza, algunas de ellas con el éxito maravilloso de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, tan perfecta cuando existe base seria y firme sobre que operar; tan fácil a la evasión fiscal cuando esa base falta. Y es de tal modo clara esta preferencia del contribuyente español, aparece tan enraizada en su espíritu, que muchas veces he pensado si no sería conveniente, reduciendo un poco nuestras aspiraciones hacia una técnica impositiva más perfecta y más de acuerdo con las tendencias modernas, ampliar el radio de acción de la Contribución Industrial, volviendo un poco a aquel concepto de contribución de patente que la caracterizó y no aplicando las contribuciones sobre beneficios, salvo excepciones que la propia realidad impone, sino como complemento para perfeccionar la cuota tributaria donde ello sea factible, por existir base positiva y segura.

Es posible que, a pensar en esta forma, que por muchos, acaso por la mayor parte, será considerada como herética, me lleve mi excesiva afición a la Contribución Industrial, afición nacida, sin duda, de lo mucho que en ella he trabajado desde el año 1926. Es posible, repito. Pero he de confesar que todavía se han acentuado mis ideas después de la intensa labor que para la modificación de las Tarifas ordenada por la Ley de Reforma Tributaria hube de realizar en unión de compañeros merítisimos y extraordinariamente capacitados, a lo largo de la primavera de 1941. Pusimos todos en aquel trabajo empeño

e ilusión. El resultado que cada uno juzgaba, según su criterio, está en esos 1.143 epígrafes que figuran en las páginas siguientes, en los que aparecen recogidas todas las manifestaciones de la vida económica del país que tiene un reflejo tributario. Desde las empresas de gran volumen y empaque comercial, financiero o fabril que no han adoptado para su vida la forma de sociedad, hasta aquellas modestísimas actividades, humildes, pobres si se quiere, del pequeño comercio en ambulancia o en puesto fijo al aire libre. Todas. No hay, ni ha habido, no podrá haber otra contribución en que con clasificación concreta, con definición clara, con caracterizaciones firmes que los años han ido perfeccionando hasta el sumo, se hallen recogidas una por una y agrupadas sistemáticamente por orden de afinidad y por equivalencia de negocio. todas esas industrias—usando la terminología reglamentaria—en que la vida económica de la nación se recoge y refleja en su infinita variedad de formas y matices. El inmenso trabajo que esto representa, sólo a fuerza de años pudo lograrse. Es una labor que, día tras día, en una evolución constante, que hoy al contemplarla en el tiempo nos maravilla, ha venido desarrollándose desde el año 1845, en que prácticamente puede considerarse que la Contribución Industrial nació en el aspecto y con la orientación que hoy tiene. De entonces acá, ¡qué de aplicaciones, reformas, errores y rectificaciones! A la firma de don Alejandro Mon, puesta al pie del Decreto inicial,

¡cuántas siguieron! Y es que esta Contribución Industrial, tan vituperada y malquerida de los tratadistas, ha sido el constante paño de lágrimas de los Ministros de Hacienda en trance de aumentar los ingresos del Tesoro. Ella es mala y anticientífica y anticuada. Pero cuando la ocasión llega, a ella se recurre, sin que hasta ahora, en un siglo de existencia, haya dejado de responder a lo que de ella se exigió. Esta es su virtud y su fuerza. Está plantada hondamente en la realidad española, y por eso vive y persiste, pese al ataque reiterado de sus críticos.

Este libro de los señores Drake y Saura, porque refleja en sus páginas la historia de la Contribución Industrial desde sus orígenes, porque atiende con una copiosa aportación de doctrina jurídica a desentrañar el íntimo sentido de los preceptos que la han venido rigiendo y porque recoge, en fin, la situación presente del tributo, constituye la más completa y mejor ordenada obra que a él se ha dedicado. Resulta, sin proponérselo, el mejor y más eficaz homenaje que a esta benemérita y veterana contribución puede rendírsele. Reconocerlo así será el mejor elogio que puede dedicarse a sus autores.

INGENIERIA SANITARIA URBANISTICA, por D. José Paz Maroto. Tomo 3.º Alcantarillado y depuración de aguas residuales. Madrid, 1942.

No hay necesidad de presentar al autor de esta obra, pues es bien conocido el Director de obras sanitarias del Ayunta- 145

miento de Madrid, Vicepresidente de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos sanitarios.

Dada la importancia que actualmente tiene el problema sanitario y urbanístico, la significación de la ciencia urbanística, no ha de extrañar que el Director General de Sanidad, señor Palanca, al prologar la obra, aluda a la persistente vocación del señor Paz Maroto por los problemas urbanísticos, a la importancia que tiene la obra de que se trata, parte de un Tratado general de ingeniería sanitaria urbanística, y a la conveniencia de estudiar la sanidad urbana, las numerosas influencias biológicas que la vida en las grandes ciudades produce sobre el hombre y que los médicos higienistas y los ingenieros sanitarios deben, según los casos, evitar o encauzar.

El autor, al que son debidas otras muy importantes publicaciones, aspira a exponer ordenadamente la teoría, antecedentes, cálculos y explicaciones prácticas de cada rama de la materia, no sólo para servir de consulta a los técnicos, sino para facilitar datos prácticos y ejemplos de aplicación de teorías y antecedentes. La obra se incluye en las líneas generales de lo que en países más adelantados técnicamente, en especial Alemania, Inglaterra y Francia, puede considerarse como más o menos modelo en su género, reuniendo todos los aspectos de los problemas de alcantarillado y aguas residuales, sin olvidar los administrativos y económicos, que tanta influencia juegan en la acertada solución del problema

Divídese la obra en tres Títulos: I, Alcantarillados; II, Depuración de aguas residuales; III, Parte administrativa.

En el primero estúdiáanse los sistemas de evacuación, la composición y volumen de las aguas residuales, los trazados, secciones de tubería y colectores, tuberías y fundas, cálculos mecánicos, registros, cámaras de limpia, sumideros, aliviaderos de crecidas, instalaciones elevadoras, confluencias, sifones y rápidas acometidas, instalaciones interiores de edificios, construcción y explotación del alcantarillado, saneamiento de terrenos urbanos. En el segundo, tras generalidades sobre depuración, se trata de afluentes y su regulación, aguas industriales, vertidos directos, clases de depuración, procedimientos mecánicos, procedimientos físicos, procedimientos químicos, procedimientos biológicos, fangos activos, sistemas especiales, tratamiento del fango, instalaciones depuradoras e instalaciones modernas, y en la parte administrativa se estudia la evolución de la legislación española en materia de saneamiento, desde la Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, a la Instrucción general, Real Decreto de enero de 1919, Estatuto municipal de 1924, Ley municipal vigente de 1935, Ley de coordinación sanitaria de 1934, Decreto de 17 de mayo de 1940.

La simple enunciación de las materias contenidas en el volumen, de 686 páginas, ilustrado con grabados complementarios, muestra la importancia de la publicación y la utilidad que la misma puede prestar a cuantos

se preocupan de problemas tan vitales en la administración municipal de ciudades y villas.

Es verdaderamente obra de consulta.

CODIGO ADMINISTRATIVO E ESTATUTO DOS DISTRITOS AUTONOMOS DAS ILHAS ADIACENTES. *Lisboa.*

El Jefe del Servicio Técnico de la Municipalidad de Lisboa, Doctor Jaime López Días, ha publicado la edición, revisada con anotaciones, notas marginales y repertorio alfabético, del nuevo Código administrativo portugués.

La edición contiene como antecedentes el prefacio del Código administrativo de 1836, la relación exposición de motivos que insertó las bases del Código administrativo, las Leyes de 3 de abril y 21 de diciembre de 1936, autorizando al Gobierno a publicar el Código mencionado con arreglo a las bases que en la misma Ley se sentaban y el Decreto Ley del Ministerio del Interior, de 31 de diciembre de 1936, de la Ley de 30 de abril de 1938, sobre órganos de administración local, la de 22 de diciembre de 1939, relativa a los servicios de las Juntas generales de los Distritos autónomos de las islas, y el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1940, aprobando el Código administrativo y el estatuto de los Distritos autónomos citados.

El texto del Código administrativo va acompañado de notas marginales que facilitan el conocimiento de los diversos artículos y de anotaciones y referencias a textos legales y a comentarios, entre ellos los for-

mulados en su **Manuel de Derecho administrativo**, por el Profesor Doctor Marcello Caetano.

Complétase la obra con un extenso repertorio alfabético que facilita el estudio del texto legal, así como de las disposiciones constitucionales directamente aplicables a la vida de la administración pública local portuguesa.

Contiene también la obra la correspondencia de los artículos y párrafos del Código de 1936 y del Código de 1940.

En su apéndice figura el Decreto-ley de 14 de julio de 1941 y las rectificaciones publicadas en el diario "Do Governo", del 21 de julio de dicho año, igualmente anotados y comentados.

Constituye la obra un tomo de 808 páginas en cuarto. más 116 del apéndice, y es elemento indispensable para el conocimiento de las instituciones administrativas locales portuguesas, habiendo prestado el Doctor López Días señalado servicio a cuantos tengan que hacer estudio del Código o aplicación de sus diversos preceptos. El número de referencias y de anotaciones supone un estudio muy detenido del Código y un conocimiento importante de la legislación local del vecino Estado. Si a ello se une lo cuidado de la edición y la facilidad ofrecida al lector para hallar las disposiciones reguladoras de las diversas materias, se comprende la importancia del trabajo a que se refiere esta sucinta nota bibliográfica.

Se dará cuenta preferente en esta Sección de aquellas publicaciones de que nos sean remitidos dos ejemplares.

REVISTAS

Revista Moderna de Administración Local

Julio 1942. Núm. 382.

SUMARIO

Sección doctrinal:

El recurso contencioso-administrativo y el previo de reposición, por don Fernando Sans Buigas. (Continuación.)

Los nuevos rumbos del Derecho administrativo, por don José María Pi y Suñer. (Continuación.)

Las horas reglamentarias de oficina en los Ayuntamientos, por don Juan Pardo Werhle.

La vigente legislación práctica y administrativa:

Legislación social. Pensiones a viudas y huérfanos de trabajadores, por don Félix Fonseca.

Sección profesional.—Información.

Agosto de 1942. Núm. 383.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Municipalización y explotación del Servicio de Pompas Fúnebres, por don Fernando Sans Buigas.

Los nuevos rumbos del Derecho administrativo, por don José Pi y Suñer.

La enajenación de bienes patrimoniales, por don Ignacio Subirach Ricart.

Los Alcaldes profesionales y los Municipios modernos, por don José María Ciurana Fernández.

La vigente legislación.—Consultas.—Sección profesional.—Información.

La Administración Práctica

Julio de 1942. Cuaderno 7.º

SUMARIO

Ayuntamientos:

Servicios propios del mes de julio.

Sección doctrinal:

Extensión y límites de la competencia municipal.

Consultas:

Servicios generales y expedientes.

Juzgados municipales.

Sección libre.—Legislación y jurisprudencia.

Agosto de 1942. Cuaderno 8.º

SUMARIO

Ayuntamientos:

Servicios propios del mes de agosto.

Sección doctrinal:

Los derechos quinquales de Secretarios, Interventores y Depositarios.

Contribución sobre beneficios extraordinarios.

Consultas:

Servicios generales y expedientes.

Viviendas protegidas.

Sección libre:

Secretarios de Administración Local.

Situación de los interinos.

Legislación y jurisprudencia.

Reconstrucción

Abril de 1942. Núm. 22.

SUMARIO

La catedral de Vich, por Luis Monreal y Tejada.

Reconstrucción de la catedral de Vich, por Manuel Alejos. Deán de la S. I. catedral.

Las pinturas de la catedral de Vich, por E. Junyet, Pbro.

Las nuevas decoraciones de la catedral de Vich, por José María Sert.

La catedral de Sigüenza, por Antonio Labrada Chércoles.

Iglesia de la Carresa, por Gonzalo de Cárdenas y Luis María de Gana, arquitectos.

Mayo de 1942. Núm. 23.

SUMARIO

Pasado y presente de Toledo, por Aristides Fernández Vallespin, arquitecto.

Exposición de Regiones Devastadas en la XX Feria Muestrario Internacional de Valencia.

Divagaciones arquitectónicas y su estilo, por Diego de Reina, arquitecto.

Reconstrucción del pueblo de Guadarrama.

Junio-julio de 1942. Núm. 24.

SUMARIO

Reconstrucción de España: Resumen de dos años de labor.

Revista Nacional de Arquitectura

Año I. Núm. 8.

SUMARIO

Visión de la Roma futura, por Marcello Piacentini, Académico de Italia.

La nueva Plaza de Augusto Emperador en Roma, por V. Ballio.

Los jardines de Stuttgart.

La catedral de San Pablo.

Concurso de la Fuente de Villanueva.

Sanearamiento de los barrios viejos de Frankfurt.

Paisajuer e Monumentos de Portugal.
Resumen de Revistas.

Año I.

Núm. 9.

SUMARIO

Concurso de Anteproyectos de Casa Consistorial de Zaragoza.

Página bibliográfica.

Libros y Revista de Prensa.

Revista Nacional de Educación

Julio de 1942.

Año II.

Núm. 7

SUMARIO

Arte y Letras:

Goya visto por Goya, por José Francés.

Sentido de la Historia de las doctrinas políticas, por Juan Beneyto.

Nuevas ideas:

Valor nacional y mundial de la riqueza mineral, por Celso Arévalo.

La formación higiénica para la nueva generación, por el doctor Joaquín Espinosa.

Temas docentes:

La educación de niños anormales, por el Dr. Vallejo Nájera.

La profesión de la enseñanza y la formación docente en la Unión Soviética (II), por Teodoro Wilhelm.

Las Universidades en el extranjero:

La Universidad Osmania en Hyderabad.

Notas universitarias del próximo Oriente.

La Universidad árabe.

Reportajes:

Historia de los estudios odontológicos en España.

La Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Glosa a la Exposición de Bellas Artes de Barcelona.

Crónicas:

En favor del Magisterio primario.

Un símbolo del arte alemán, por el doctor Rodolfo Fechter.

Documentación legislativa.—Bibliografía.

Agosto de 1942.

Año II.

Núm. 8

SUMARIO

Letras:

El Catolicismo, religión de realidades, por Luis Araújo-Costa.

Esmeralda, por Concha Espina.

La piedra de mayo, por Concha Espina.

Temas docentes:

La Familia y la Escuela, instituciones docentes, por Sabino Alvarez Gendín.

El profesorado universitario, por José Escobedo.

Clásicos y modernistas, por Alfonso Iniesta.

Educación e ideales, por Alfonso Iniesta.

Nuevas ideas:

Valoración actual de la psicotecnia, por J. Mallart.

El problema del Jefe de las Juventudes, por José María Gutiérrez Castillo.

Notas docentes del extranjero:

La "Carta de la Escuela" en Italia.

Crónicas y reportajes:

Semblanza de don Luis Ortiz.

La residencia de "Teresa de Cepeda".

Misión y realidad del Instituto de Orientación Profesional de la Diputación Provincial de Barcelona.

Niños españoles repatriados de Méjico.

La Escuela de Ingenieros Industriales.

Documentación legislativa.—Bibliografía.

Economía Mundial

27 junio 1942.

Núm. 79.

SUMARIO

El precio como base fundamental de economía.—Labor de las Cajas de Ahorros italianas en tierras de Africa. — Nuevo Presupuesto turco.— 67.9 millones de pesetas, valor de la pesca en marzo.— Sobre los sistemas de racionamientos.

4 julio 1942.

Núm. 80.

SUMARIO

Situación actual de la industria textil francesa.—Los submarinos y el abastecimiento norteamericano de petróleo.—40.000 metros cúbicos maderables se obtendrán al año en las sierras de Cazorla y Segura.

11 julio 1942.

Núm. 81.

SUMARIO

El precio, como base de fundamental economía.—Efectos de la victoria de Rommel.—Barcelona contrató en junio 21.861 acciones menos que en mayo.—Asamblea Nacional del Cuerpo de Estadística.

18 julio 1942.

Núm. 82.

SUMARIO

España consume al año 14 millones de kilos de cuero.—¿Cómo va a ser la futura economía del mundo?—La idea del espacio económico. — Horticultura alemana.

25 julio 1942.

Núm. 83.

SUMARIO

439 millones de pesetas han emitido las

Sociedades españolas en el primer semestre de 1942.—La regularidad de la circulación de los trenes.—Rusia, en la producción agrícola. — Importancia de la industria sedera en la economía nacional.

1 agosto 1942. Núm. 84.

SUMARIO

Conclusiones de la Asamblea Nacional de Estadística. — Comunidad de intereses entre España y América.—Producción y consumo de las materias agrícolas mundiales. — Novísima recopilación arancelaria.

8 agosto 1942. Núm. 85.

SUMARIO

"El descubrimiento de América y del paso de Buena Esperanza, los dos sucesos más grandes de la Historia del Mundo".—Baja 124,4 millones el negocio de la Bolsa de Madrid.—Transportes fluviales soviéticos.—El factor turismo en la economía marroquí.

15 agosto 1942. Núm. 86.

SUMARIO

El hierro y el acero de la Rusia soviética.—Carretera panamericana y materias "estratégicas".—El período interbélico.—Estabilidad en los índices de cotización de Bolsa.

22 agosto 1942. Núm. 87

SUMARIO

Equilibrio en el comercio exterior de España en 1941.—En abril se han extraído 45.176 toneladas más de carbón que en igual mes de 1941.—1.056.876 toneladas integran la marina mercante española.—654 millones de pesetas se trataron en junio.

29 agosto 1942. Núm. 88.

SUMARIO

34.900 viajeros y 322.600 kilos, tráfico aéreo exterior de España en 1941.—España alcanza su máxima producción de energía eléctrica.—Valor económico de Egipto.—799,5 millones de pesetas importaron el año pasado las primas de seguros.

Información Jurídica

Servicio de la Comisión de Legislación Extranjera del Ministerio de Justicia.

Junio-julio 1942. Núms. 13 y 14.

SUMARIO

La inmunidad de jurisdicción ante Tribunales extranjeros y la guerra civil española, por José Gascón y Marín.

La Ley y la economía, la economía y la Ley, por el profesor Fernández Baños.

Doctrina y prácticas españolas. El Primer Congreso español de Medicina legal.

Los principios básicos del proceso civil, por Manuel de la Plaza.

Actualidades del Derecho alemán.

El Derecho romano y la codificación del Derecho civil en Italia.

Legislación italiana. Aspectos de la propiedad en el nuevo Código Civil.

Jurisprudencia inglesa.

El Consultor de los Ayuntamientos

Julio 1942. Núm. 27.

SUMARIO

Ayuntamientos.—Índice de servicios.—Montes, aprovechamientos y los que no son de utilidad pública.—Consultas.—Sección legislativa.

Julio 1942. Núm. 28.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Beneficencia.—Uso gratuito de aguas minero-medicinales.—Reemplazos.—Juicios de revisión.—Consultas.—Sección legislativa.

Julio 1942. Núm. 29.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Reparto municipal.—Comentarios generales.—Consultas.—Sección legislativa.

Julio 1942. Núm. 30.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Acuerdos municipales. Registro civil. El libro de la familia.—Consultas.—Sección legislativa.

Julio 1942. Núm. 31.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Ayuntamientos.—Agricultura.—Repartos municipales.—Publicidad y notificación de los repartos.—Consultas.—Sección doctrinal.